



486

DECRETO N° _____

23 FEB 2021

TEMUCO, _____

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- La Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002 del 24 de diciembre de 1993, y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Contrato de Compraventa de Derecho de Sepultura Parque Cementerio General N°1268.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°130 de fecha 20 de Enero de 2021.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

489

- 1.- Que la Fracción correcta es N°468 y no la Fracción N°

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el punto N°1 del Decreto Alcaldicio N°130 del 20 de Enero de 2021, que dice Fracción 489, por 468
- 2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°130 del 20 de Enero de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



GFF/vgo

Distribución

- Interesado
- Of. de Partes
- Cementerio